PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 432

POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA ECONOMICA Y SE ADJUDICA AL SEÑOR JUAN CARLOS ZARZA PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL" - AD REFERENDUM , ID N° 359.902.

CIUDAD DEL ESTE, 8 de OCTUBRE DE 2019

VISTO: El Informe N° 025/2019 de fecha 03 de octubre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, por Resolución N° 412 del 24/09/2019 se aprueba la oferta técnica del señor Juan Carlos Zarza, con un total de 83 puntos, por lo que se autoriza la apertura de la oferta económica de manera a proceder al análisis del mismo.

QUE, según Acta de Apertura de Oferta Económica N° 30/2019 de fecha 26/09/2019, se dio a conocer la Oferta presentada por el oferente: JUAN CARLOS ZARZA, con RUC: 3839958-0. ----

QUE, en su punto 2) el informe expresa: "…. en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter ECONOMICO y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido…". ----

QUE, el informe menciona en su punto 3) *"…. De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas al momento de la Apertura de Sobres: a) Según Nota U.E. 137/2019 de fecha 02/10/2019, por la cual se ha solicitado al oferente JUAN CARLOS ZARZA., la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, la documentación mencionada más abajo: DDJJ Formulario 120 IVA, del mes de agosto. Como consecuencia a la solicitud realizada, el oferente presenta lo solicitado en el plazo establecido".* ----------

QUE, el Informe dice: *"…En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/2003 – Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, el cual no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe".*----------

QUE, el Informe indica en su punto 6) *"…Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas. Como se observa esta evaluación es de oferta única, por lo que se asigna los 100 puntos".*----------

QUE, teniendo en cuenta que la adjudicación en el presente llamado es por TOTAL, el mencionado Informe recomienda en su punto 7) "…**1°) APROBAR LA OFERTA ECONOMICA DEL SEÑOR JUAN CARLOS ZARZA, con un total de 100 puntos. 2°) ADJUDICAR** al oferente JUAN CARLOS ZARZA, RUC: 3.839.958-0, por el monto total de Gs. 5.450.000 (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia. ----------

QUE, en sesión de fecha 4 de octubre del 2019, según consta en Acta Nº 33, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado----------

QUE, por Resolución N° 102 del 27 de marzo del 2019, el consejo de Administración ha designado a la Ing. Rebeca Godoy como administrador de contrato del presente llamado. --------

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

Isidro González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Ramón F. A. Echeverría Rotela
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1145/19, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR al **oferente JUAN CARLOS ZARZA, RUC: 3.839.958-0, por el monto total de Gs. 5.450.000 (Guaraníes Cinco millones cuatrocientos cincuenta mil)**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	JUAN CARLOS ZARZA				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	77101504-001	Servicio de evaluación de impacto ambiental	UNIDAD	1	UNIDAD	5,450,000	5,450,000
						TOTAL ADJUDICADO	**5,450,000**

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 260 – Servicios Técnicos Profesionales. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración de los contratos respectivos al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente AUTORIZAR, al Presidente la suscripción de los mismos. ----------

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

Ramón F. A. Echeverría Rotela
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

Bertha Avalos Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

Raúl González Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANÁ

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Recibí
Marcela Ríos
U.O.C.
VI Circuns. Alto Paraná
09/10/19
08:22hs

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 400

POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA TECNICA DEL SEÑOR JUAN CARLOS ZARZA PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019 "SERVICIO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL" - AD REFERENDUM, ID N° 359.902.

CIUDAD DEL ESTE, 20 de SETIEMBRE DE 2019

VISTO: El Informe N° 021/2019 de fecha 17 de setiembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, según Acta de Apertura de Oferta Técnica N° 26/2019 de fecha 06/09/2019, se dio a conocer las Ofertas Técnicas presentadas por los oferentes: JUAN CARLOS ZARZA, con RUC: 3839958-0 y PETRONA LUCIA LOPEZ, con RUC: 768354-6. ----------

QUE, el dictamen expresa en su punto 2) *"… De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter TECNICO cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:* ***a) Según Nota U.E. 121/2019 de fecha 11/09/2019, por la cual se ha solicitado al oferente JUAN CARLOS ZARZA****, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1)DDJJ de poseer antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 4 años. 2) Copia de cursos y/o certificados de actualización. 3)DDJJ de poseer la capacidad de proveer en tiempo y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.4) Copia de contratos ejecutados.* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, el oferente remite todos los documentos solicitados más arriba. b) Según Nota U.E. 122/2019 de fecha 11/09/2019, por la cual se ha solicitado al oferente PETRONA LUCIA LOPEZ*** *la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo: 1) DDJJ de poseer antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 4 años. 2)Copia del IVA General. 3) DDJJ de poseer la capacidad de proveer en tiempo y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación. 4) Copia de contratos ejecutados.* ***Como consecuencia a la solicitud realizada, la oferente no remite lo solicitado, por lo que este Comité procede a RECHAZAR SU OFERTA, el cual no será objeto de análisis a partir de este punto.*** ----------

QUE, el dictamen menciona en su punto 4) *"…. De conformidad al inc. d) y e) de la Carta invitación, se procede al análisis de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios. EL PUNTAJE MÍNIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE 70 PUNTOS, PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA, VIENDO QUE EL OFERENTE JUAN CARLOS ZARZA, OBTUVO EL SIGUIENT PUNTAJE EN SU OFERTA TECNICA, DONDE EL OFERENTE JUAN CARLOS ZARZA ALCANZA UN TOTAL DE 83 PUNTOS".* ----------

QUE, el mencionado dictamen recomienda en su punto 5): ARTICULO 1°) APROBAR LA OFERTA TECNICA DEL SEÑOR JUAN CARLOS ZARZA, con un total de 83 puntos, 2°) AUTORIZAR la apertura de la OFERTA ECONOMICA, de manera a proceder al análisis del mismo.----------

POR TANTO, EL,

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR LA OFERTA TECNICA DEL SEÑOR JUAN CARLOS ZARZA, con un total de 83 puntos.----------

Artículo 2° AUTORIZAR a la U.O.C la apertura de la OFERTA ECONOMICA, de manera a proceder al análisis del mismo.----------

Artículo 3° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

Isidro Gonzalez Sanchez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Beatriz Aguero
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

Carmen F. M. Echeverría Rotela
Miembro del Consejo de Adm.
VI C. J. ALTO PARANA

INC. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial